

OASIS VENDRELL-78, S. A.

Se hace constar que, a petición unánime de la totalidad de los socios-accionistas, la Junta ordinaria que se convocó para su celebración en el día 29 de junio de 2005 ha sido aplazada hasta el día 27 de julio de 2005, por tanto, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle de Rocafort, 235, entresuelo 3.º, en primera convocatoria el día 27 de julio de 2005, a las doce horas y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como de la propuesta sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Las cuentas anuales, así como los informes de la Administración, están a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio, en el domicilio social de la compañía, donde puede ser examinado con antelación por los accionistas que los deseen o solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 29 de junio de 2005.—El Administrador único, Agustín Barón Paredes.—38.150.

ONION INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid en la calle Velázquez, número 25, 4.º izquierda, el día 27 de julio de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 28 de julio de 2005 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución con liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Dimisión de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de los Liquidadores de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades expresas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Joan Martí Arjona.—38.780.

ORU ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de julio de 2005, a las nueve horas, en el domicilio social de la entidad, sito en La Muela (Zaragoza), Polígono Centrovía, Calle La Habana, 7, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria, el día 26 de julio de 2005, a las nueve horas, y en el mismo lugar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Renovación de cargos de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y pueden obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

La Muela, 5 de julio de 2005.—Los Administradores, Juan Losada Fraguas y Daniel Giménez Labarta.—38.782.

OXIMEPLUS, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los socios de la Sociedad Mercantil Oximeplus, S.A., a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo 25 de julio de 2005, en el domicilio social, sito en c/ Virgen de la Capilla, 11, 2.º de Jaén, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre gestiones realizadas.

Segundo.—Modificación artículo 6.º sobre transmisión de acciones.

Tercero.—Ampliación de Capital Social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Jaén, 4 de julio de 2005.—Administrador único, Rodrijo Jiménez Muñoz.—38.807.

PESCADOS LA ASTORGANA, S. L.*Convocatoria de Junta General de Socios*

El Administrador convoca Junta General de Socios, que se celebrará en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de los Pirineos, 17-19, el día 30 de julio de 2005 a las 9 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) e informe de la gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación si procede de la propuesta del Administrador sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Sociedad, o en su caso, nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social de la Compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a saber, cuentas anuales, informe de gestión, informe de los auditores y obtener copias de las

mismas, mediante la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Administrador Único D. Angel García Gómez.—38.800.

PINEDO MARTÍNEZ, S. L.*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José Fernández Torremocha, contra la empresa Pinedo Martínez, S.L., sobre reclamación de cantidad; se ha dictado en el día de la fecha, Auto de insolvencia total, por 3.942,16 € de principal, más 236,52 euros de intereses y 394,21 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca, a 26 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado, don Francisco Antonio Bellón Molina.—37.388.

PLÁSTICOS MONDRAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****TWIN DROPS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de carácter Universal de las mercantiles «Plásticos Mondragón, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Twin Drops Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio, a la sociedad absorbente. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2005, así como con los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 30 de junio de 2005.—Don Antonio Bergara Rubio, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Plásticos Mondragón, Sociedad Limitada, Unipersonal y Twin Drops Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal.—37.847. 1.º 11-7-2005

PROEDE, PROMOCIÓN EUROPEA DE DERECHOS, S. L.

En Junta General Universal celebrada el 24 de junio de 2005, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad sin liquidación, a la aprobación del Balance Final cerrado a dicha fecha, así como a la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Gratisfilm

Photocolor Club, S.A., lo que se pone en conocimiento tanto de los acreedores de la sociedad cedente como de la cesionaria, quienes tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a dicha cesión en el plazo y condiciones establecidas por Ley.

Madrid, 24 de junio de 2005.-Liquidador, Miguel Ángel Reiris Álvarez.-37.307.

PROMOCIONES PEÑÍSCOLA LLANDELLS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 1 de julio de 2005, tomó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reactivar la sociedad, disuelta en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transformar la sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Peñíscola, 5 de julio de 2005.-Secretario del Consejo de Administración, José Drago Aya.-38.375.

1.ª 11-7-2005

PROMOCIONES VERNA 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General a celebrar en Móstoles, Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el 31 de julio de 2005, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.-Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la escisión de la sociedad.

Tercero.-Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la separación de socio.

Cuarto.-Otorgamiento de poderes especiales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá examinar en el lugar de la actividad de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, a 7 de junio de 2005.-El administrador, José Vergara Galdós.-37.328.

PROYCER, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TECYDIS, S. L. Unipersonal

BOUQUET SEVILLA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción impropia

Los socios únicos de las entidades relacionadas en el título de este anuncio aprobaron, en las sesiones celebradas el 14 de junio de 2005, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados, mediante la absorción por Proycer, S.L.U., de las entidades Tecydis, S.L.U. y Bouquet Sevilla, S.L.U., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el

mencionado Registro el día 12 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos de la totalidad de las entidades.

Las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de junio de 2005.-El Administrador de Proycer, S.L.U., D. Manuel Rodríguez Fernández.-El Administrador de Tecydis, S.L.U., D. Manuel Óscar Burgas de Brioude Rodríguez.-El Administrador de Bouquet Sevilla, S.L.U., D. Francisco Javier Burgas de Brioude Rodríguez.-37.585. y 3.ª 11-7-2005

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, 2.º piso, el día 30 de julio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación si procede de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.-Informe de los Auditores de las Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.-Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Sociedad, o en su caso, nombramiento de los nuevos Auditores.

Quinto.-Delegación de las facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la Compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a saber, cuentas anuales, informe de los auditores y obtener copias de las mismas, mediante la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2005.-El Administrador único, don Ángel García Gómez.-38.796.

QUALITY METAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

INDUSTRIAS NEVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales

de Socios de las Sociedades Quality Metal Sociedad Limitada (Sociedad Parcialmente Escindida) e Industrias Nevo Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la escisión), celebradas ambas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Quality Metal Sociedad Limitada, subsistiendo sin extinción, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de fabricación de piezas metálicas, y traspasando en bloque y a título de sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada Industrias Nevo Sociedad Limitada; todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, con fecha 23 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de mayo de 2005.

Sirven de base a la escisión los Balances de las Sociedades participantes en la misma, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de la escisión y con el fin de dar la correspondiente contraprestación a los socios de la sociedad parcialmente escindida, se ha acordado un aumento de capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión, Industrias Nevo Sociedad Limitada, en la suma de 6.070,10 €, mediante la creación de 101 nuevas participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 12.080,10 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. Asimismo, se ha acordado una reducción de capital social en la sociedad parcialmente escindida, Quality Metal Sociedad Limitada, en la suma de 12.621,42 €, mediante la amortización de 21 participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 122.007,06 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión así como a los representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Escisión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2005.-Don Ovan Martín Acedo, doña Carmen Martín Acedo, don Carlos Martín Acedo y don Javier Martín Acedo, como Consejeros miembros del Consejo de Administración de Quality Metal Sociedad Limitada, Sociedad Parcialmente Escindida, y de Industrias Nevo Sociedad Limitada, Sociedad Beneficiaria de la Escisión.-38.403. 1.ª 11-7-2005

Q-GESTIÓ MIXTE PLUS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 27 de julio de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar el límite del capital estatutario máximo.

Segundo.-Delegación de facultades.